



Río Gallegos, 9 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.838/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 165/2023, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código de Nomenclador de disciplina 01-07-03-00-02, Código del cargo 4AP-5-10311-D, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los postulantes Yesica Aida AZZOLINA y Gisell María Beatriz AGUILAR;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de las aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9º de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE las postulantes Yesica Aida AZZOLINA y Gisell María Beatriz AGUILAR, no acreditan el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 5º, correspondiendo la exclusión como candidatas a la convocatoria, en razón de no presentar formulario de solicitud de inscripción en el caso de la postulante Azzolina, y por no presentar título en el caso de la postulante Aguilar;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR a Yésica Aida AZZOLINA (DNI N° 36.588.264) y a Gisell María Beatriz AGUILAR (DNI N° 39.205.157) como postulantes del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 165/2023, por no dar cumplimiento a lo requerido por Ordenanza N° 177-CS-UNPA Artículo 5º, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG